



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 96 /25.-

SEÑORES:

CUIT:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

38

57

Me dirijo a Ud./s a los efectos de solicitarle/s, tengan a bien cotizarnos los siguientes artículos, necesarios para cubrir necesidades existentes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIONES PARTICIJARES y CENTRALES.

Ítems	tes en la Repartición, para lo cual se adjuntan CONDICIONES PARTIC	Unid.		PRECIO UNIT.	7
	PICK - UP CHEVROLET S-10 2.8 TDI STD 4 X 2, AÑO: 2012,		Cunt.	PRECIO DIVIT.	IMP. TOTAL
	MOTOD AGUANA AND AND	i i	[
	9BG138AJ0BC493772, DOMINIO: LIX - 153 REG. Nº				
	8358/24		•		
		-		•	
01	inyector de combustible № 94070460034E	C/U	04		
		"			
02	Sensor de mapeo № 0281006076/77	C/U	01		
03	Bomba de alta presión № 0445010115				
	0445010115	C/U	01		
	PEUGEOT BOXER 350 LH 2.3 Lts. HDI CONFORT FURGON,	1			
	MOTOR MULTUET 2.3 FPT № 7194210, CHASIS Nº				
	9362CXMNCE2125425, DOMINIO: NOR - 641 REG. №				
	8352/24,				
					·
04	Soporte pata motor lado caja № 1368668080	C/U	01		
05	Sonorto mater ani alla GERTO				
03	Soporte pata caja № 95578	C/U	01		
06	Soporte motor lado izquierdo № 1369487080				
	130348708U	C/U	01		
07	Inyector № 0445110273	c/U	04		
.		"	04	·	
	IMPORTANTE VER:		İ		
	Pliego de Condiciones Particulares	İ	ĺ	,	
	Especificaciones Técnicas	į	.		
	Se adjuntan				
	·				
- 1				* - 0	
			[
			1		
			.	•	
. [
				.	
	·		-		•
					·
					<u></u> _
	TRA	NSPORT	ΤΕ Ο ΤΟΤΑ	L DE LA OFERTA	

ES COPIA VELLOS ORIGINAL Dr. S. JOHN DE PACE JEFE DELO: HE ESPACE D.P.V

TRANSPORTE DE LA OFERTA					
Ítem		Unid	Cant.	PRECIO UNIT.	IMP. TOTAL
tem					
		-			
				·	
					·
B.1.	e total de la oferta en Letras:		70	DTAL DE LA OFERTA	

GERVASONI A. JULIA JEFE Ditto- II GESTION DE Contrataciones DPTO I SUMINISTROS D.P.V. (E. R.)

Jela Departamento I

Suministros

D.P.V.ESCOPIA FIFL

Dr. S. JOAO

JEFE DPTO







PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN № 96/25.-

	HA DE APERTURA: RA:	
1º)	La presente Solicitud	tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS (LIX – 153, NOR – 641) "
2º)	Brasil № 1050 de la procederá a su aper	uestas serán presentadas en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD (Calle ciudad de Paraná – Entre Ríos) dirigidas al DPTO. I SUMINISTROS , el cual tura el día de, o al (si sobrevinientemente fuera día inhábil el inicialmente fijado para la
3º)	MANTENIMIENTO D presentada por un pl	E OFERTA: Los proponentes se obligan a mantener el monto de su oferta azo de 30 (TREINTA) días hábiles
4º)	PRECIOS: se tomará cual se obtendrá el ir	como precio cierto y válido el monto cotizado como PRECIO UNITARIO, del nporte total de cada ítem.
5º)	COTIZACIÓN ALTERN como máximo para c	IATIVAS: La Oferta podrá contener 1 (una) cotización de Oferta alternativa ada ítem solicitado.
6º)	las notificaciones que 2958/24 D.P.V. Para Cualquier tipo de no que la repartición	eberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas e deban emitirse, según lo estipulado en resolución 20/24 S.M. y Resolución dicho fin se anexa formulario de "DECLARACION JURADA". tificación y/o requerimiento objeto de la presente será notificada, en el caso o requiera, desde el correo electrónico oficial del Dpto. I Suministros gov.ar) a la dirección que la empresa consigne.

- 7º) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO: Deberá atenerse a lo establecido por el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES QUE RIGE EL PRESENTE LLAMADO.

 Cumplimentar con el ART. Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales P/Solicitud de Cotización.
- 8º) ENTREGA: la misma deberá efectuarse en un plazo de 20 (VEINTE) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra. Los bienes serán entregados en la dependencia de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, donde se le dará el ingreso patrimonial correspondiente a través del DPTO. ALMACENES, en días hábiles de 06:00 a 14:00 horas (Calle Brasil Nº 1.050 de la ciudad de Paraná Entre Ríos libre de todo gasto de flete y/o seguro). Se deberá presentar Orden de Compra sellada, con factura y remito concordantes con la misma.

GERVASONI A. JULIÁN
JEFE Dpto. II Gestrión de
Contrataciones
DPTO I SUMINISTROS
D.P.V. (E. R.)

PROVINCIAL OF VIALIDA A SUMINISTROS OF VIALIDA

ES COP

Cra, BETIANA G, CORBAL
Jefa Departamento
Sumintatros
Sumintatros
DUN COMEZ

Dr. S. VOAGUN GÓMEZ JEFE DOTO JI DESPACHO







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Art. 1º) El oferente deberá cotizar repuestos nuevos, que no presenten alteraciones respecto de los originales, de manera que aseguren 100% de intercambiabilidad.
- Art. 2º) Se deberá indicar 1 (una) marca por ítem cotizado (la palabra original o legítimo no se considerará como marca).

 Si el oferente no indica marca y el precio es conveniente a los intereses de la Repartición, ésta podrá solicitar el dato en cuestión.
- Art. 3º) En todos los casos que en el Resumen de Pedidos de Elementos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción, requisitos de calidad y resultados finales deseados, pero no implica el compromiso de adoptar dichos elementos si los mismos no cumplen las especificaciones solicitadas.
- Art. 4º) Los repuestos responderán en un todo a normas internacionales de fabricación y de seguridad de maquinaria vial. Tendrán garantía sobre defectos de fabricación y de funcionamiento.
- Art. 5º) Cualquier controversia que se suscitare con respecto a la codificación de los repuestos, se tendrá por válidos los números indicados en los manuales originales entregados por fábrica (que obran en poder de la Repartición) para lo cual se indica, además, el modelo y número de serie del equipo que el proveedor acepta incondicionalmente reconocer al presentarse al acto licitatorio.

GONZALEZ NATALIA I. 2º Jefa Drio III Técnico Dpto. I Suministros D.P.V.E.R.

ES COPIA PEL DEL ORIGINAL Dr. S. JOAQUÍN GÓMEZ JEFE DPTO. II DESPACHO

D.P.V





PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

- 1. RÉGIMEN LEGAL: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN, está regida por las Leyes de Contabilidad № 5140/72 y su modificatoria de Administración Financiera № 8964/95, Texto Único y Ordenado por Decreto № 404/95 (M. E. O. y S. P.) y Decreto Reglamentario № 795/96 (M.E.O. y S.P.) y modificatorio, Decreto № 219/25 y Resolución 368/25 D.P.V. En igualdad de condiciones, según lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto № 2295/2000 se dará preferencia en la adjudicación a productos y servicios de "PRODUCCIÓN PROVINCIAL".
- 2. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA OFERTA: Las propuestas deberán cumplir los siguientes requisitos:
- a) Presentarse en sobre cerrado, sin otra identificación que: Número de **SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, **fecha, hora de apertura.**
- b) Estar "FIRMADA Y SELLADA", en todas sus fojas.
- c) Indicar "PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA ÍTEM".
- d) Indicar "IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA EN NÚMEROS Y LETRAS", consignando en caso de varias alternativas, el mayor importe.
- e) Cuando existan "TENER SALVADAS LAS ENMIENDAS, RASPADURAS o BORRADOS" al pie de la oferta mediante aclaración firmada y sellada.
- f) Adjuntar "GARANTÍA DE OFERTA", cuando el total de la Cotización supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00).
- g) Se presentará en el lugar, el día y hora indicados en la invitación.
- h) El adjudicatario deberá acreditar, ineludiblemente al momento del pago, Certificado de Libre Deuda emitido por la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS (A.T.E.R.).
- i) Deberá presentarse constancia de inscripción en la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.)
- 3. COTIZACIONES PARCIALES: La presente SOLICITUD DE COTIZACIÓN admite cotizaciones parciales.
- **4. MODALIDAD DE PLAZO**: Los plazos se considerarán en días hábiles, salvo que expresamente indique días corridos. Si la fecha prevista para la apertura, fuese declarada inhábil, ésta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.
- 5. ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por ítems parciales o totales o por el total de los ítems, según convenga a los intereses de la Repartición, comparando las ofertas presentadas y recaerá en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, las de precio más bajo, en igualdad de condiciones y calidad.
 - La Repartición se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas en cada ítem, hasta un 30% en las condiciones aceptadas. Se procederá a confeccionar la respectiva Orden de Compra, a la cual deberá aplicarse el sellado de Ley.
- 6. PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega será establecido en el Pliego de Condiciones Particulares pudiendo el proveedor proponer un plazo de entrega distinto, en términos razonables cuya aceptación o rechazo queda a criterio de la Repartición. No existiendo propuesta distinta a la del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo será el que éste indique.

IV. – DPTO. I SUMINISTROS- Actualizado: Marzo 2025 . RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS L. 54343 4248750 INT. 149/116 / e-Mail; sµministros@dpver.gov.ar

Dr. S. JOAQUIN BO JEFE DPTO. II EL SPAC





7. PRECIO Y PAGO: El precio deberá ser fijo y cierto, en moneda argentina debiendo incluir I.V.A. Se abonará por medio de la Tesorería de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS de la D.P.V. El pago se efectuará al contado o por transferencia Bancaria dentro de los quince (15) días hábiles de la presentación de la Factura, previa recepción de conformidad de las Mercaderías.

8. ACLARACIONES:

La licitante podrá pedir aclaraciones de las ofertas o de la documental presentada u omitida a los fines de su mejor evaluación, dentro del plazo de mantenimiento de ofertas, siempre que la aclaración o la consulta no impliquen modificación de la oferta.

Así mismo cuando las ofertas adolezcan de defectos de forma que no se refieran a la esencia de la Propuesta podrá pedirse su cumplimiento o perfeccionamiento dentro de un plazo de TRES (3) días desde la fecha de apertura, que el Oferente deberá cumplimentar dentro de los DOS (2) días siguientes, estos plazos podrán ser disminuidos por la licitante, fundadamente, con relación al plazo de mantenimiento de las ofertas.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Cuando no estén firmadas.
- b) Cuando no presenten Garantía de Oferta en el caso que corresponda.
- c) En la que no estén salvadas las enmiendas y raspaduras al pie de la Oferta cuando se observe en partes esenciales de la misma.
- d) Cuando no especifique precio unitario y total de cada ítem o el total de la oferta en números y letras.
- e) Las ofertas que no hayan subsanados los defectos de forma en el plazo otorgado, aquellas cuyos titulares no hayan contestado cualquier requerimiento o aclaración en tiempo y forma.
- Las que no se ajusten al Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.

10. SANCIONES CONTRACTUALES:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de los Oferentes y/o Adjudicatarios se harán pasibles de las sanciones contenidas en el Título XIII de la Reglamentación de Contrataciones del Estado que el oferente declara conocer. Sin perjuicio de ello y con la finalidad de evitar que el trámite de los suministros sea perturbado, dilatado o desviado, en caso de incumplimiento y como efecto derivado, la licitante no cursará invitaciones a las firmas incumplidoras; por el primer incumplimiento de un llamado a cotizar, por el segundo incumplimiento de dos llamados a cotizar y tercer incumplimiento y sucesivos, se suspenderá la invitación. Estas Sanciones se computarán por año calendario.

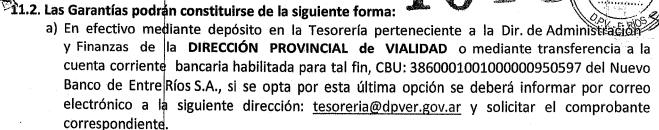
11. GARANTÍAS:

- 11.1. Si el monto de la Oferta supera los PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$5.792.000,00), para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y/o adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías:
 - a) De la oferta: equivalente al 1% del valor Cotizado. En caso de ofrecer alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor Propuesto. La Garantía o comprobante de depósito será adjuntada a la Oferta.
 - b) De adjudicación: la garantía será del 5% del monto adjudicado. Este requisito deberá cumplirse dentro de los diez (10) días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación, salvo el caso que antes de vencer el plazo establecido el adjudicatario dé cumplimiento a las obligaciones contraídas.

ES COPIA FIE Dr. S. JO.

D.P.V. – PPTO. I SUMINISTROS- Actualizado: Marzo 2025 AV. RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS TEL. 54343-4248750 INT. 149/116 / e-Mail: suministros@dp





- b) En Documentos a la vista, extendido sobre plaza Paraná, o endosándose a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD debidamente sellado según Normas de la Ley Impositiva.
- c) Mediante "Carta Fianza" suscripta por una INSTITUCIÓN BANCARIA.
- d) Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento.
- 11.3. Cuando el incumplimiento de las formas de Garantía y aplicaciones de la Ley Impositiva se observase:
 - a) Falta de endoso y/o sellado de Documentos.
 - b) Error en la fijación de la plaza de los Documentos.

 La Repartición por intermedio del **DPTO. I SUMINISTROS**, con relación a las imperfecciones de la Oferta y de las garantías podrá solicitar su adecuación a las normas, admitiendo si lo estima conveniente, la sustitución de las formas de la misma.

12. IMPUESTO DE SELLOS:

La firma adjudicataria deberá abonar el impuesto de sello provincial de 5‰ (CINCO POR MIL), sobre el total adjudicado, dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la Orden de Compra, conforme lo establecido en la Ley Provincial Impositiva vigente.

El citado sellado, podrá ser efectuado sobre la orden de compra.

Si el adjudicatario no cumplimentare dicha obligación dentro del plazo establecido, se hará pasible a las sanciones previstas en el Código Fiscal de la Provincia.

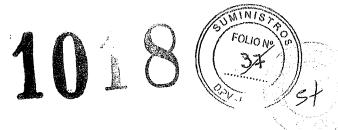
El comprobante de pago del impuesto mencionado se deberá acompañar a la factura que se presente al cobro de los artículos provistos; caso contrario se efectuarán las deducciones que a tal efecto correspondan.

3

GERVASONI A. JULIÁN JEFE Ditto. II Gestión de Contrataciones DPTO I SUMINISTROS D.P.V. (E. R.) Cra. BETIANA G. CORBALA Jeta Departamento I Sufficientos D.P.V.E.R.

D. R. V. – DPTO. I SUMINISTROS- Actualizado: Marzo 2025 W. RAMIREZ 2197 – (3100) PARANA – ENTRE RIOS IEL 54343 4248750 INT. 149/116/e-Mail: suministros@dpver.gov.a ES CONNETEL DEL ORIGINAL DO S. JOAQUÍN GÓMEZ DEFE DETO, II DESPACHO





ANEXO

DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

	D.N.I. N°
(Nombre y Apellido del sol apoderado / represer	lcitante, su apoderado o representante legal) en mi carácter de interesado / ntante (tachar lo que no corresponda) del Sr/a/la firma:
	D.N.I./CUIT N°
Con domicilio real/leg	gal en
constituyo domicilio	electrónico, en la casilla de correo electrónico:
referida casilla de cor que allí se practiquen,	claro conocer lo establecido por la ley N° 10.898 y su Decreto 37/22 GOB y expreso, con carácter de declaración jurada que la reo electrónico es de mi titularidad y/o uso, y que las notificaciones en el marco de este procedimiento administrativo y las actuaciones adas, serán válidas y eficaces.
domicino electronicφ,	lificación o inconveniente en la casilla declarada, constituiré nuevo siendo plenamente válidas y eficaces las notificaciones que se nstitución de un nuevo domicilio electrónico.
	·
	P
FIRMA/ACLARACIÓN	INTERESADO
	ES COPIL TO THE ORIGINAL Dr. S. JOYOUT SOMEZ